



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco Sabadell comunica que, como consecuencia del abono el próximo 29 de mayo de 2026 de un dividendo extraordinario de 0,50€ brutos por acción, ha procedido al ajuste del precio mínimo (*floor price*) de las emisiones de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Sabadell (las Participaciones Preferentes) en circulación que, a continuación, se indican:

- Participaciones Preferentes 2/2021 (ISIN XS2389116307).
- Participaciones Preferentes 1/2023 (ISIN XS2471862040).
- Participaciones Preferentes 1/2025 (ISIN XS3037646661).

El ajuste del precio mínimo se ha realizado aplicando el mecanismo establecido para dividendos extraordinarios, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.3. de los respectivos términos y condiciones (*Conditions of the Preferred Securities*) de las citadas emisiones de Participaciones Preferentes.

Como resultado de lo anterior, el precio mínimo (*floor price*) ajustado, queda fijado en € 1,042.

Este ajuste es efectivo con fecha 27 de mayo de 2026. El resto de los términos y condiciones de las referidas emisiones permanecen sin modificación.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Sabadell, 27 de mayo de 2026